

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00376-00

Armenia Quindío, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022).

Se REQUIERE NUEVAMENTE secuestre DAFUBA SAS, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación del presente auto, acredite la entrega del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 280-199101, a la persona que lo tenía al momento de la diligencia, igualmente para que rinda cuentas comprobadas de su administración, tal como se le ordenó en auto del 17 de mayo de 2022. Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR
(ARCHIVO 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 086 DEL 06 DE JUNIO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARÍA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **112dffb9f7193647925bef237db4e7855f966f7cecd53deaf5b08465848968c2**

Documento generado en 03/06/2022 10:15:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>